



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros   — De años anteriores: 1,32227 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2002</b>	<b>Martes 7 de mayo</b>	<b>Número 85</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y 4.
- Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 4 y siguientes.
- Resolución recurso de alzada. Pág. 5.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 4. 498/2001. Pág. 6.  
De Aranda de Duero núm. 1. 201/2001. Pág. 6.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Rectificación catálogos montes*. Págs. 7 y ss.  
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales 2002 del convenio colectivo de la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A.* Pág. 12.  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Servicio Territorial de Burgos. *Prórroga del coto de caza BU-10.461 de Barrio-Panizares*. Pág. 12.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 13 y siguientes.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 15 y 16.
- AYUNTAMIENTOS.  
Baños de Valdearados. *Adecuación/cambio de titular del coto de caza BU-10.445*. Págs. 16 y siguientes.

#### ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.  
Villalba de Duero. *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.029*. Págs. 18 y 19.  
Valdorros. *Concurso de las obras de urbanización del Polígono Industrial, fase III*. Pág. 19.  
*Delegar en un Concejales el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 21.3*. Págs. 19 y 20.  
Cayuela. Pág. 20.  
Cavia. Pág. 20.  
Albillos. Pág. 20.  
Burgos. Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.  
Obécuri. Pág. 20.  
Bajauri. Pág. 20.  
Ubierna. Pág. 20.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 22 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200202813/3155. — 70,23

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045273771	S PRADES	22750056	BARAKALDO	31-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045231831	D TOME	22750709	BARAKALDO	10-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045274854	J MOSTEIRO	22752995	BARAKALDO	31-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045297829	J ZARRAGA	30585617	ALONSOTEGUI	10-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045271932	J LANDIA	11904050	BASAURI	12-02-2002	300,00		RD 13/92	087.1
090045308610	ORBESPORT S L	B48170088	BILBAO	14-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045298020	F EZQUERRA	30564091	BILBAO	11-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045231843	M DE PRADA	30624602	BILBAO	10-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090044541903	I URCELAY	30645766	BILBAO	12-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090401970765	C ALMENDARIZ	11905742	GALDAKAO	14-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090045281561	CONTROL Y EJECUCION CONSTR	809328709	BURGOS	08-02-2002	150,00	1	RDL 339/90	061.3
090045281550	CONTROL Y EJECUCION CONSTR	809328709	BURGOS	08-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045187805	P MARTIN	07753938	BURGOS	24-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045185869	J GIL	13046624	BURGOS	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045327822	B BARRUL	13058858	BURGOS	21-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045282280	J IZQUIERDO	13088299	BURGOS	13-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045196211	M CORRAL	13112454	BURGOS	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045187799	A ARANAIZ	13124453	BURGOS	17-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045327690	J SANTAMARIA	13132732	BURGOS	20-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045189802	R PORTILLA	13162850	BURGOS	08-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045181803	M ABEYTUA	16479761	BURGOS	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045221000	O VILLAHOZ	71264679	BURGOS	02-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045220699	O VILLAHOZ	71264679	BURGOS	02-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045220705	O VILLAHOZ	71264679	BURGOS	02-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045181293	M MAMBRILLA	71272069	BURGOS	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045181300	M MAMBRILLA	71272069	BURGOS	30-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045181906	M MAMBRILLA	71272069	BURGOS	30-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045205248	M RAMIREZ	71276227	BURGOS	10-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090045197021	M BORJA	71280447	BURGOS	17-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045185584	A MAZON	71340008	BURGOS	12-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045212411	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	16-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045270034	J LABARGA	13298496	MIRANDA DE EBRO	01-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045232690	J HERNANDO	71278534	PRADOLUENGO	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045232914	J HERNANDO	71278534	PRADOLUENGO	11-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
090045230796	I MARTINEZ	13160832	BASCUÑUELOS	10-02-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090045202442	J SOUTO	32803867	A CORUÑA	09-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045277272	E GARCIA	09737785	VILLASIMPLIZ	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045262372	F MOZO	09680698	RECAJO	07-02-2002	110,00		RD 13/92	101.1
090045277521	M CARRASCO	05365879	ALGETE	16-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045283557	C GARCIA	50969284	MADRID	08-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045281056	J HERRERA	51982029	MADRID	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045300804	I RODRIGUEZ	50695944	MEJORADA DEL CAMPO	08-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045301020	J ARROYO	08949184	MOSTOLES	03-02-2002	300,00		RD 13/92	020.1
090045222039	D ARDILA	15763318	PAMPLONA	09-02-2002	450,00	2	RD 13/92	003.1
090045272912	M FERNANDEZ	12696675	PALENCIA	03-02-2002	60,00	1	RD 13/92	106.2
090045296886	S LOPEZ	72052954	PONTEJOS	09-02-2002	60,00		RD 13/92	169.
090044853056	J GOMEZ	00537549	SANTANDER	27-01-2002	110,00		RD 13/92	101.1
090044438181	L MORA	02397333	SANTANDER	25-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.
0900402185401	M MERINO	13776919	SANTANDER	01-02-2002	300,00		RD 13/92	050.
090044864960	LUBRICANTES DEL TORMES S L	B37063955	SALAMANCA	19-02-2002	150,00	1	RDL 339/90	061.3
090044864935	LUBRICANTES DEL TORMES S L	B37063955	SALAMANCA	19-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045308335	N BARQUERO	15374847	EIBAR	02-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045302783	A ENCINAS	15226486	HONDARRIBIA	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045307562	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	02-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045193039	A SINDE	44557622	IRUN	01-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045314372	J MIRAGAYA	33620846	LAZKAO	04-02-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045283065	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	16-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402185838	C HERAS	13057203	SANTA URSULA	08-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045260624	M SILLA	52637808	TORRENT	09-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045271920	R JORGE	53097474	TORRENT	12-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045265518	F DEL CAMPO	12397140	BOECILLO	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045275160	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIJUR	18-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045274635	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIJUR	18-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090044091363	J LOPEZ	16287084	ABECHUCO	06-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044439483	M SOPENA	72726681	ERIBE	22-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090401954401	F LAHOZ	18401512	ZARAGOZA	17-01-2002	240,40		RD 13/92	050.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 22 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200202812/3154. — 119,90

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090044642811	M MONTERO	X11541030	DENIA	29-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401970327	C MASSANA	46811852	MOLINS DE REI	08-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401967572	V VEGA	33816251	RIPOLLET	20-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401963396	H HERNANDEZ	37636637	S JUST DESVERN	15-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090401962215	M SALAMANCA	22753023	BARAKALDO	14-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401963580	J LASAGABASTER	14233562	BILBAO	17-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401963621	J PASCUAL	30567204	BILBAO	17-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401971010	I RUANES	30599590	BILBAO	16-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090401969910	A MONTERO	71910572	BILBAO	12-01-2002	240,40		RD 13/92	048.
090044757419	P OSABA	78922292	BILBAO	08-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044764850	M LOPEZ	30644985	DURANGO	17-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044710154	A GIL	14606338	ERANDIO	08-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044883048	J EL ALLALI	X3593357K	ERMUA	13-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044824126	J GONZALEZ	29034971	GALDAKAO	10-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090401952246	A ALVAREZ	30621870	GALDAKAO	05-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401970728	P ZUBIRIA	14207058	GETXO	14-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090401972695	J TAPIA	14886221	GETXO	14-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090401969430	J BASTERRA	16025813	GETXO	07-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044839035	M ALONSO	16029900	GETXO	22-01-2002	60,00		RD 13/92	167.
090044846465	F ORTIZ	16025675	LAS ARENAS GETXO	19-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044824810	F ELORDUY	30627418	MUNGIA	10-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044771313	PORT YERAY SL	895030433	PORTUGALETE	11-09-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044751570	PORT YERAY SL	895030433	PORTUGALETE	11-09-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044855170	J SANZ	20183177	PORTUGALETE	20-01-2002	150,25		RD 13/92	084.1
090044888812	L SASIAIN	14703922	SANTURTZI	15-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
090044756865	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	12-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044838791	M HENALES	14261588	ARANGUREN ZALLA	19-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044431253	A CALVO	12212829	ARANDA DE DUERO	05-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044431009	R AGUIRRE	13072726	ARANDA DE DUERO	09-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044824895	J FUENTE	14592432	BRIVIESCA	20-01-2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044832077	GARGRESA S L	B09254970	BURGOS	19-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044775604	GARGRESA S L	B09254970	BURGOS	16-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044423827	A SAMB	X13714300	BURGOS	03-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401970390	V FRIAS	13037206	BURGOS	09-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090044703824	M MAMBRILLA	13078805	BURGOS	24-08-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044651046	A BORJA	13132162	BURGOS	25-10-2001	150,25		RD 13/92	003.1
090044858923	J MARTIN	13145480	BURGOS	14-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044702583	J PARDO	13146515	BURGOS	07-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044861867	A CAMARERO	13147503	BURGOS	05-11-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044860218	A CAMARERO	13147503	BURGOS	05-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090401967791	R PEÑA	13166122	BURGOS	24-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401969143	J ROVIROSA	24801366	BURGOS	06-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090045310822	C ROMERO	28442358	BURGOS	07-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044852581	A SAEZ	71270911	BURGOS	22-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044862379	O BLANCO	71274874	BURGOS	28-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044717550	A MARTINEZ	71282392	BURGOS	30-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090044861922	J GONZALEZ	71291723	BURGOS	08-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090044759908	HORMIGONES Y CANTERAS GARC	B09022807	CARDEÑUELA RIOPICO	19-10-2001	60,10		RD 13/92	014.2
090044821134	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401968564	R BRIONGOS	30641303	CORUÑA DEL CONDE	30-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401958224	A SAMANIEGO	16277535	MIRANDA DE EBRO	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044855077	R LOPEZ	51904907	MIRANDA DE EBRO	20-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044092306	F DIAZ	73288254	MIRANDA DE EBRO	03-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044774430	A BAILE	13110713	PINEDA DE SIERRA	19-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044556610	G CANOVAS	14943453	SORDILLOS	30-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044880590	J BERNABE	40284283	GIRONA	21-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044772767	E ROCA	40293366	GIRONA	18-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044827823	D REQUENA	26465762	PALAMOS	07-11-2001	300,51	1	RD 13/92	087.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044384500	A ROMAN	26454091	ZUJAR	05-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044770126	M IDRISI	X1014217D	HUESCA	30-11-2001	96,16		RD 13/92	080.1
090044702868	F PEREZ	26034611	JAEN	16-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090401970819	L ALONSO	09791751	LEON	14-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090401952180	F DIEZ	13709267	ALCOBENDAS	04-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044827495	R SANTAMARIA	46834399	COGLADA	30-11-2001	300,51	1	RD 13/92	087.1
090044749617	ELECTROMONTAJES MENDIOLA S	880639537	FUENLABRADA	06-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090401970947	L SERRANO	52954756	FUENLABRADA	15-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044734742	O EL KHALFIOUI	X1509553V	LEGANES	17-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044843786	L AMAGUANA	X1608342K	LEGANES	22-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044655489	J MATEO	50423377	LEGANES	29-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044425903	P LAUN	X1244156V	MADRID	28-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044769355	G GONZALEZ	X221437TT	MADRID	28-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044847019	V BORISSOV	X3733917M	MADRID	20-12-2001	601,01		RDL 339/90	060.1
090401963761	A RIBOTA	01822377	MADRID	21-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044832119	E PASTOR	05211229	MADRID	09-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044430972	V RUEDA	13655215	MADRID	13-01-2002	150,25		RD 13/92	106.2
090401970856	J GRANDES	16193916	MADRID	15-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044761850	M ALVAREZ	28228914	MADRID	07-10-2001	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090044847123	L LUDAN OSMAN	79515889	VILLALBA	27-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044847135	L OSMAN	79515889	VILLALBA	27-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044882761	J SUSTAETA	15899768	TORREJON DE ARDOZ	19-01-2002	60,10		RD 13/92	010.2
090401971150	L LARRABURU	72662442	DONAMARIA	20-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090401939643	J GOMEZ	34590451	VILAR DE BARRIO	22-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044747438	LUDEL S L	834139741	LANTADILLA	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044774612	A HERRERO	71929192	PALENCIA	07-11-2001	150,25		RD 13/92	082.2
090044848486	M ABEIJON	35457997	VILAGARCIA DE AROUSA	30-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044820178	MENSAJERIA DISTRIBUCION CA	839424312	CAMARGO	29-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401969817	I LISASO	72024596	CARAN DIA	11-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090401948425	A COBO	13683758	LOREDO	30-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
090044707222	AMBAR TELECOMUNICACIONES S	839363387	SANTANDER	24-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044741795	F IBASETA	13757818	SANTANDER	31-07-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401948097	F COS	13795167	SANTANDER	27-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044649933	F CACICEO	72048559	SANTANDER	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401948280	O GARCIA	13928892	TORRELAVEGA	30-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044709218	J RUIZ	75430062	ALBAIDA ALJARAFE	10-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044836708	J SIERRA	11942478	BRENES	26-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044883905	J SIERRA	11942478	BRENES	26-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044429817	J HERNANDEZ	13144711	SEGOVIA	20-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044654217	F SANZ	15898070	DONOSTIA	16-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044885835	A GORROCHATEGUI	44164011	LEGAZPIA	12-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
090044846350	GRUAS GOIERRI S A	A20085627	VILLA FRANCA ORD	20-12-2001	150,25		RD 13/92	013.2
099043956702	E HERNANDO	71264759	LLANO DEL MORO	14-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
090044824147	M ALAMA	73528434	LA CAÑADA	03-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
090044829522	G JIMENEZ	09334470	VALLADOLID	05-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044658351	E ESCUDERO	12368944	VALLADOLID	17-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044429970	R URIARTE	16242125	ELGUEA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044887376	M ROMERO	45629876	LLODIO	27-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044841571	E GIMENEZ	16245161	VITORIA GASTEIZ	12-01-2002	96,16		RD 13/92	101.1
090044432269	M FERNANDEZ	16281035	VITORIA GASTEIZ	06-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044431757	M ARENZANA	16291780	VITORIA GASTEIZ	05-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044841870	E ARIAS	16295353	VITORIA GASTEIZ	13-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044840517	M SOARES	72736144	VITORIA GASTEIZ	17-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044724876	E MUÑOZ	72746933	VITORIA GASTEIZ	14-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044200838	OSCA GAS S A	A50301514	ZARAGOZA	16-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044758126	S A T LA PECORA	F49007479	ARCOS DE POLVOROSA	03-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044849650	A RODRIGUEZ	11956231	CORRALES	17-01-2002	150,25		RD 13/92	099.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2120/01, incoado a D. José Miguel García Esteban, por infracción del artículo 23.a

de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros.

Burgos, 27 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202849/2820. – 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2178/02, incoado a D. José Juan Zorroza Urizarrena, con D.N.I. 72.717.374-E, con domicilio en calle Larraño, 8-1.º izquierda, de Llodio (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2167/01, incoado a D. Juan Carlos Fernández Rivera, con D.N.I. 71.270.991-V, domiciliado en Pl. Pavia, 10-2.º A, de Burgos; Iniciación de procedimiento sancionador número 2160/01, incoado a D. Juan Cruz Zurutuza Garagarza, con D.N.I. 15.374.595-S, con domicilio en Pintorería, 18-3.º, de Vitoria (Alava); Iniciación de procedimiento sancionador número 2100 incoado a D.ª Sara González Navarro con domicilio en Av. Lomas del Rey, 70, de San Sebastián de los Reyes (Madrid); por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 27 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202850/2821. – 22,27

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 2046/01, incoado a D. José Antonio Aleu Pedrosa, con D.N.I. 16.281.423-E, con domicilio en c/ Corretería, 66-3.º de Vitoria; Iniciación de procedimiento sancionador número 2102/01, incoado a D. Juan Ignacio Jáuregui Regadera, con D.N.I. 14.566.113-Y, con domicilio en Monte Ikea, n.º 15, de Leioa (Vizcaya); por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 420,71 y 360,61 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 27 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202852/2822. – 18,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2333/01, incoado a D. Jonathan Barrio Rodríguez; por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros.

Burgos, 28 de marzo de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202853/2823. – 18,03

Habiendo resultado imposible notificar la desestimación del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada expediente número 1758/2000, interpuesto por D. Alex Mauricio Reyes Bermúdez, con D.N.I. X-2931967-L, domiciliado en Av. del Cid Campeador, n.º 17, 1.º izquierda, de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionado con multa de trescientos con cincuenta y cuatro euros (300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 2 de abril de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202940/2879. – 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2211/2001, incoado a D. Román Axpe Echeberria, con D.N.I. 15.378.038-P, con domicilio en Csro. Zabaleta-Br. San Andrés, 14, de Soraluze, Placencia de las Armas (Guipúzcoa); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2308/2001, incoado a D. David Amuchastegui Arribas, con D.N.I. 72.738.004-K, con domicilio en c/ Larrabe, 43, 1.º, de Amurrio (Alava); por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 300,52 euros y 450,75 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 2 de abril de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202939/2880. – 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2400/2001, incoado a D. Jesús Martínez de Pedro, con D.N.I. 13.131.434-K, con domicilio en calle Llana de Adentro, 12, 1.º, de Burgos, por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros.

Burgos, 3 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200202996/2898. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2114/2001, incoado a Pedro del Barco Martín Abad, con D.N.I. 30.687.980-T, con domicilio en Plaza Nueva, 2, 3.º-D, de Bilbao (Vizcaya); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2323/2001, incoado a D. Mohamed Ouahi, con N.I.E. X-2243575-V, con domicilio en C/ Pinar, 2, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja); Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2381/2001, incoado a D.ª Estibaliz García Notario, con D.N.I. 50.457.543-M, con domicilio en C/ Duque de Liria, 9-4.º drcha., de Madrid; por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada los dos primeros y multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada la tercera.

Burgos, 4 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203060/3029. — 18,03

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

40310.

N.I.G.: 09059 1 0402476/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 498/2001.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Mauro Pedrosa Villalaín.

Procuradora: D.ª Paula Gil-Peralta Antolín.

D. Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 498/2001, a instancia de D. Mauro Pedrosa Villalaín, expediente de reanudación del tracto interrumpido de las siguientes fincas:

1.ª Rústica. Situada en el paraje de La Granja (según el Catastro, paraje de Juan Abril), polígono 9, parcela 36, Barrio de Villatoro (Burgos). Es de labor o labradío de secano. Tiene, según

el Registro, una superficie de 10 áreas y setenta y tres centiáreas, si bien en la certificación catastral su cabida es la de veinte áreas, setenta centiáreas (0,2070 Has.). Que linda, según el Registro, al norte: con otra del Sr. Francisco Bajo; al sur, con cárcaba; oeste, camino; y este: erial. Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos.

2.ª Rústica. Situada en Villarmero, Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), al sitio de Marívieja, polígono 501, parcela 797. Es de labor a labradío de secano. Tiene, según el Registro, una superficie de treinta áreas (30 a.). Que linda al norte: con otra de D. Antonio de Acuña, Marqués de Bedmar antes de Mariano Pardo, hoy, según el título Carmen Herrero; al sur: con otra de herederos de María Ugarte antes de David Calleja; este: con otra de Luisa Ugarte, antes erial, según el título de Esteban Villamiel; al oeste: con otra de Mariano Pardo, según el título de Cayetano Martínez. Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos.

3.ª Rústica. Situada en el Barrio de Villatoro (Burgos), al sitio de Tras los Mesones (según el Catastro de La Cera), polígono 10, parcela 38. Es de labor o labradío de secano. Tiene, según el Registro y el título, una superficie de dieciséis áreas (16 a.), actualmente según consta en la certificación catastral, doce áreas sesenta y cinco centiáreas (0,1265 Has.). Que linda al norte: Camino de Gamonal; al Sur: tierra de Simón Terán, según el título Dionisio Pedrosa; este: con la otra de D. Juan Pereda, según el título Dionisio Pedrosa y Castora de Pereda; al Oeste: con dicho Simón Terán según el título Dionisio Pedrosa. Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos.

4.ª Rústica. Situada en el Barrio de Villatoro (Burgos), al sitio de Pradolinos, polígono 8, parcela 10. Es de labor a labradío de secano. Tiene, según el Registro, una superficie de cuarenta y ocho áreas (48 a.) actualmente según la certificación catastral, treinta y siete áreas y ochenta y seis centiáreas (0,3786 Has.). Que linda al norte: linde y tierra de Luciano González; al Sur: linde y tierra de Jerónimo Martínez; este: tierra del mismo; al oeste: Benito Pardo. Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D.ª Antonia Villalaín Pardo, D. José Santamaría, D.ª Francisca Masa Villalaín y D.ª Carmen Herreras como titulares registrales la última titular catastral o posibles herederos de los mismos, asimismo se cita a a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 25 de marzo de 2001. — El Magistrado Juez, Javier Escarda de la Justicia.

200203269/3488. — 68,52

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas: 201/2001.

D.ª Susana Martín Arranz, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 201/2001, se ha acordado citar a D.ª Teresa Cristina de Jesús, N.I.E. CK166006, natural de Brasil, en calidad de denunciante/perjudicada, para la vista oral del juicio de faltas número 201/2001, seguido por falta contra las personas y que está señalada para el próximo día 4 de junio, a las 11,00 horas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a D.ª Teresa Cristina de Jesús, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 16 de abril de 2002. — La Secretario, Susana Martín Arranz.

200203626/3526. — 22,84

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO  
DEL MONTE N.º 533

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 18 de enero de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 533.
- Denominado: Pociles.
- Propiedad de: Tartalés de Cilla.
- En el término municipal: Trespaderne.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 533.
- Nombre: Pociles.
- Pertenencia: Junta Administrativa de Tartalés de Cilla.
- Término municipal: Trespaderne.

Límites:

- Norte: Con el monte particular de socios «Sierra Tesla», en el término de Mijangos, desde el mojón de tres términos «La Muñeca», hasta el mojón de tres términos «Portillo de Hontananza», anejo del término municipal de la Merindad de Cuesta Urria.

- Este: Con el monte de L.D. «Morena» en el término municipal de Trespaderne, desde el mojón de tres términos «Portillo de Hontanaza» hasta el mojón de tres términos «Cortada».

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 78 «Sierra la Llana», propiedad del Ayuntamiento de Cillaperlata, por el río Ebro; con terrenos particulares labrantías de Tartalés de Cilla; de nuevo con el monte de U.P. n.º 78 «Sierra la Llana», propiedad del Ayuntamiento de Cillaperlata, por el río Ebro; con el monte de U.P. n.º 85 «Pando» de la propiedad del Ayuntamiento de Oña, por el río Ebro; y con el monte de libre disposición «El Tablón», propiedad del Ayuntamiento de Oña, ambos en término municipal de Oña.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 522 «Prado de la Isa y Sagredo», propiedad de la Junta Administrativa de Panizares, desde el mojón de tres términos «Regollendo», hasta el mojón de tres términos «La Muñeca»; y en un solo punto, en el mojón de tres términos «La Muñeca», el monte de U.P. n.º 622 (467-A) «La Tesla», de la pertenencia de Tartalés de los Montes de la Merindad de Valdivielso, y Urria y Mijangos de la Merindad de Cuesta Urria.

Especies: Pinus Pinaster, Pinus sylvestris, Fagus sylvatica y Quercus ilex.

Superficies:

Superficie pública: 372,0300 Ha.

Superficie total: 372,0300 Ha.

Enclavados: No existen.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las

reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202865/2975. - 47,96

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO  
DEL MONTE N.º 88

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 28 de agosto de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar provisionalmente, los actuales límites del monte deslindado, y amojonado por Orden Ministerial en fechas 27 de diciembre de 1932 y el 19 de diciembre de 1968, respectivamente:

N.º: 88.

Nombre: «El Pinar».

Pertenencia: Ayuntamiento de Padrones de Bureba.

Término municipal: Padrones de Bureba.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 88.

Nombre: «El Pinar».

Pertenencia: Ayuntamiento de Padrones de Bureba.

Término municipal: Padrones de Bureba.

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 525 «El Robledal» de la pertenencia de Escobados de Abajo en el término municipal de Dobro; monte de U.P. n.º 98 «El Barrio» de Hozabejas en el término municipal de Rucandio y fincas particulares en Rucandio.

- Este: Con el monte de libre disposición «Pinar» de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas; con fincas particulares labrantías; con el monte de libre disposición «Las Fuentes», de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas, todo en el término municipal de Aguas Cándidas.

- Sur: Con fincas de labor de vecinos de Padrones de Bureba, en parte por el camino de Padrones a Aguas Cándidas, y en parte por el camino de Escobados.

- Oeste: Con fincas de labor y forestales de vecinos de Padrones de Bureba, y baldío «El Páramo» de Padrones de Bureba.

Especies: Pinus pinaster, Quercus ilex, Quercus faginea y Pinus nigra.

Superficie pública: 700,9106 Ha.

Enclavados: 57,0700 Ha.

Superficie total: 757,9806 Ha.

Permuta: Por Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León de 4 de septiembre de 1986 se aprobó la permuta solicitada por D. José Antonio García Alonso, que dada su escasa extensión no tiene trascendencia en la descripción física del monte.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta

Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202866/2976. — 42,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 99

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 25 de octubre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 99.
- Denominado: El Pinar.
- Propiedad de: Salas de Bureba.
- En el término municipal: Salas de Bureba.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 99.
- Nombre: El Pinar.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Salas de Bureba.
- Término municipal: Salas de Bureba.

Límites:

Parcela 1 «El Pinar». — Sup. pública: 191,650 Ha.

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 591 (67-A) «La Gumbela» de la Junta Administrativa de Quintanaopio, en el término municipal de Aguas Cándidas.

- Este: Con el monte de libre disposición «El Coteado», de la Junta Administrativa de Bentretea; con el monte particular «Las Callejas», en término de Bentretea; y con el monte de U.P. n.º 90 «La Gran Sierra» de la Junta Administrativa de Castellanos de Bureba, todo ello en el término municipal de Oña.

- Sur: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Oeste: Con el monte de libre disposición «El Monte», de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas, en el término municipal de Aguas Cándidas.

Parcela 2 «Vallejos I». — Sup. pública: 11,1183 Ha.

- Norte: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Este: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Sur: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Oeste: Con el monte de libre disposición «El Monte», de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas, en el término municipal de Aguas Cándidas.

Parcela 3 «Vallejos II». — Sup. pública: 16,4450 Ha.

- Norte: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Este: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Sur: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Oeste: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

Parcela 4 «Vallejos III». — Sup. pública: 1,7902 Ha.

- Norte: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Este: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Sur: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Oeste: Con el monte de libre disposición «El Monte», de la Junta Administrativa de Aguas Cándidas, en el término municipal de Aguas Cándidas.

Parcela 5 «Vallejos IV». — Sup. pública: 1,2086 Ha.

- Norte: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Este: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Sur: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

- Oeste: Con fincas particulares en el mismo término de Salas de Bureba.

Especies: Pinus pinaster, Pinus nigra, Quercus ilex y Quercus pyrenaica.

Superficies:

Superficie pública: 219,5200 Ha.

Superficie total: 222,2700 Ha.

Enclavados: 2,7500 Ha., en la parcela 1 «El Pinar».

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202867/2977. — 58,24

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 93

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 25 de septiembre de 2000, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 93.
- Denominado: Encinar.
- Propiedad de: Ayuntamiento de Reinoso.
- En el término municipal: Reinoso.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 93.
- Nombre: Encinar.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Reinoso.
- Término municipal: Reinoso.

Límites:

- Norte: Con término municipal de Partido de Briviesca.

- Este: Con tierras labrantías particulares, en el mismo término de Reinoso.

- Sur: Con tierras labrantías particulares en el término de Revillagodos, término municipal de Briviesca.

- Oeste: Con el monte comunero «Brezal», propiedad de las Juntas Administrativas de Reinoso, Revillagodos y Galbarros, en

término de Revillagodos, anejo del término municipal de Briviesca; y con el monte de Utilidad Pública número 81 «El Cerillo», propiedad del Ayuntamiento de Galbarros, en el término municipal de Galbarros.

Especies: *Quercus ilex*, *Quercus faginea* y *Pinus nigra*.

Superficies:

Superficie pública: 234,04 Ha.

Superficie total: 234,04 Ha.

Enclavados: Se desconocen.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202868/2978. — 35,97

#### ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 82

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 28 de agosto de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 82.

- Denominado: Monte Mayor.

- Propiedad de: Monasterio de Rodilla.

- En el término municipal: Monasterio de Rodilla.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 82.

- Nombre: Monte Mayor.

- Pertenencia: Junta Administrativa de Monasterio de Rodilla.

- Término municipal: Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

Límites:

- Norte: Con el término municipal de Rublacedo de Abajo, en su anejo Rublacedo de Arriba, con el arroyo de Nava de Soto; y con el término municipal de Galbarros, en su anejo de Caboredondo.

- Este: Con el término municipal de Galbarros, en su anejo Caboredondo, con el término municipal de Santa Olalla de Bureba; con fincas particulares en el mismo término de Monasterio de Rodilla; y con el monte de libre disposición «El Carrascal», del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

- Sur: Con la carretera de Temiño a Monasterio; con el Arroyo de Veguilla; y con fincas particulares.

- Oeste: Con el monte de Embá a Peña Mortero; con el término municipal de Robredo de Temiño, en su anejo Temiño; y con fincas particulares.

Especies: *Quercus ilex*, L. y *Quercus lusitanica*, Web.

Superficie:

Superficie pública: 1005,10 Ha.

Superficie total: 1009,15 Ha.

Enclavados: 4,05 Ha.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202869/2979. — 36,83

#### ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 593

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 27 de octubre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 593.

- Denominado: Los Callejos.

- Propiedad de: Cantabrana.

- En el término municipal: Cantabrana.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 593.

- Nombre: Los Callejos.

- Pertenencia: Ayuntamiento de Cantabrana.

- Término municipal: Cantabrana.

Límites: Parcela 1.ª — «Los Callejos».

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 86 «Portillo Amargo» de la pertenencia del Ayuntamiento de Oña, en el término municipal de Oña.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 86 «Portillo Amargo» de la pertenencia del Ayuntamiento de Oña, en el término municipal de Oña.

- Sur: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular, en el mismo término municipal de Cantabrana.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 67 «La Campiña» de la pertenencia de la Junta Administrativa de Quintanaopio; y con el monte particular «Valdehornos», ambos en el término municipal de Aguas Cándidas, entidad menor de Quintanaopio.

Parcela 2.ª «Las Arreturas». —

- Norte: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular, en el término municipal de Cantabrana.

- Este: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular, en el término municipal de Cantabrana.

- Sur: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular, en el término municipal de Cantabrana.

- Oeste: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular, en el término municipal de Cantabrana.

Especies: *Pinus pinaster*.

Superficie pública:

-Parcela 1.ª: 96,1500 Ha.

-Parcela 2.ª: 2,5400 Ha.

Total pública del monte: 98,6900 Ha.

Enclavados: 0,1900 Ha. en parcela 1.ª.

Superficie total:

-Parcela 1.ª: 96,3400 Ha.

-Parcela 2.ª: 2,5400 Ha.

Total del monte: 98,8800 Ha.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202870/2980. — 47,10

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO  
DEL MONTE N.º 624

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 18 de enero de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 532-A.
- Denominado: Castrillo y Monte.
- Propiedad de: Palazuelos de Trespaderne.
- En el término municipal: Trespaderne.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 624.
- Nombre: Castrillo y Monte.
- Pertenencia: Junta Administrativa de Palazuelos de Cuesta-Urría.
- Término municipal: Trespaderne.

Límites:

- Norte: Con fincas forestales de particulares de la jurisdicción de Palazuelos, en el término municipal de Trespaderne, por la divisoria.

- Este: Con fincas forestales de particulares de la jurisdicción de Palazuelos en el término municipal de Trespaderne, por línea de máxima pendiente.

- Sur: Con fincas forestales de particulares de la jurisdicción de Palazuelos en el término municipal de Trespaderne, separadas del monte por el «Camino de Castrillo».

- Oeste: Con fincas forestales de particulares de la jurisdicción de Palazuelos en el término municipal de Trespaderne, por línea de máxima pendiente.

Especies: Pinus Pinaster.

Superficie:

Superficie pública: 27,043 Ha.

Superficie total: 27,043 Ha.

Enclavados: No existen.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta

Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202871/2981. — 36,83

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO  
DEL MONTE N.º 78

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 25 de septiembre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 78.
- Denominado: Sierra la Llana.
- Propiedad de: Cillaperlata.
- En el término municipal: Cillaperlata.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 78.
- Nombre: Sierra la Llana.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Cillaperlata.
- Término municipal: Cillaperlata.

Límites:

- Norte: Con el río Ebro que es límite con el monte de U.P. n.º 533 «Pociles» de Tartalés de Cilla, anejo del término municipal de Trespaderne; y con fincas particulares del mismo término de Cillaperlata.

- Este: Con el río Ebro, que es límite con el término de Trespaderne; y con fincas particulares del mismo término de Cillaperlata.

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 662 «Valdemoro y otros», en concreto con su parcela «Albillos», de la pertenencia del Ayuntamiento de Frías, en el término municipal de Frías; con el monte de libre disposición «Granja de Valdenubla», propiedad del Ayuntamiento de Cillaperlata, en el término municipal de Cillaperlata; y con el monte de U.P. n.º 85 «Pando» de Oña, propiedad del Ayuntamiento de Oña, en el término municipal de Oña.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 85 «Pando» propiedad del Ayuntamiento de Oña, en el término municipal de Oña.

Especies: Pinus pinaster.

Superficies:

Superficie pública: 959,7750 Ha.

Superficie total: 959,7750 Ha.

Enclavados: No existen.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202872/2982. — 37,68

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO  
DEL MONTE N.º 594

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 25 de septiembre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 594 (antiguo 78-A).
- Denominado: La Molina, La Isa y Otero.
- Propiedad de: Cillaperlata.
- En el término municipal: Cillaperlata.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 594.
- Nombre: La Molina, La Isa y Otero.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Cillaperlata.
- Término municipal: Cillaperlata.

Límites: Parcela n.º 1. — Otero.

- Norte: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

- Este: Con la parcela «Las Galveras», del monte de U.P. número 662 «Valdemoro y otros», propiedad del Ayuntamiento de Frías en el término municipal de Frías, por la Peña Cucharera.

- Sur: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

- Oeste: Con fincas agrícolas de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

Parcela n.º 2. — La Isa.

- Norte: Con fincas agrícolas y forestales particulares en el término de Cillaperlata.

- Este: Con fincas agrícolas y forestales particulares en el término de Cillaperlata.

- Sur: Con fincas agrícolas de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

- Oeste: Con fincas agrícolas de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

Parcela n.º 3. — La Molina.

- Norte: Con el monte particular de Palazuelos, anejo de Trespaderne; y con el monte de libre disposición «La Canal» propiedad de Lozares, anejo del Valle de Tobalina, ambos separados por el río Ebro.

- Este: Con fincas agrícolas de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

- Sur: Con el convenio n.º 2258048 «La Molina y La Llanada», propiedad del Ayuntamiento de Cillaperlata; y con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

- Oeste: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

Parcela n.º 4. — La Llanada.

- Norte: Con el convenio n.º 2258048 «La Molina y La Llanada», propiedad del Ayuntamiento de Cillaperlata.

- Este: Con el convenio n.º 2258048 «La Molina y La Llanada», propiedad del Ayuntamiento de Cillaperlata.

- Sur: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

- Oeste: Con fincas agrícolas y forestales de propiedad particular en el término de Cillaperlata.

Especies: Pinus pinaster, Pinus sylvestris y Quercus ilex.

Superficie pública:

Parcela «La Molina» 15,8500 Ha.

Parcela «La Isa» 39,1750 Ha.

Parcela «El Otero» 21,8750 Ha.

Parcela «La Llanada» 0,8500 Ha.

Superficie total del monte: 77,7500 Ha.

Enclavados: No existen.

Superficie total:

Parcela «La Molina» 15,8500 Ha.

Parcela «La Isa» 39,1750 Ha.

Parcela «El Otero» 21,8750 Ha.

Parcela «La Llanada» 0,8500 Ha.

Superficie total del monte: 77,7500 Ha.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202873/2983. — 68,52

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO  
DEL MONTE N.º 91

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de septiembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a especificar los actuales límites del deslinde, y la extensión superficial del monte:

- N.º: 91.

- Denominado: Hayal.

- Propiedad de: Quintanaález, Soto, Quintanilla y Morcillo.

- En el término municipal: Quintanaález.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- N.º: 91.

- Nombre: Hayal.

- Pertenencia: Proindiviso a los pueblos de Barcina de los Montes y a los pueblos de Quintanaález.

- Término municipal: Quintanaález.

Límites:

- Norte: Con fincas particulares labrantías en Barcina de los Montes; y con monte de libre disposición «El Hayal» de la Junta Administrativa de Barcina de los Montes, en término de Oña. - Este: Con el monte de U.P. n.º 74 «Pantorra», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Barcina de los Montes, en el término municipal de Oña.

- Sur: Con el monte de libre disposición «El Carrascal», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Quintanaález; y con el monte de libre disposición «El Monte», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Navas de Bureba, en el término municipal de Navas de Bureba.

- Oeste: Con el monte de libre disposición «La Sierra», de la pertenencia de Oña, en término municipal de Oña; y con el monte de U.P. n.º 72 «El Hayal» de la pertenencia de la Junta

Administrativa de Barcina de los Montes, en el término municipal de Oña.

Especies: *Fagus sylvatica*.

Superficies:

Superficie pública: 107,2900 Ha.

Superficie total: 107,2900 Ha.

Enclavados: No existen.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202874/2984. — 40,25

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 10 de abril de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de actualización de tablas salariales para el año 2002 del Convenio Colectivo de la Empresa Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A. Código Convenio 0901071.*

Visto el acuerdo de fecha 23-1-2002, recibido en esta Oficina el día 1-4-2002, suscrito por representación de la empresa y representación social, por el que se establece actualización de tablas salariales para el año 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 14-11-2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 230 de fecha 30-11-2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (BOE 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (BOC y L 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOC y L n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de abril de 2002. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200203335/3267. — 53,10

\* \* \*

*Acta de la reunión celebrada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo de Aranda de Duero*

En Aranda de Duero, siendo las 12,00 horas del día 23 de enero de 2002 y en los locales de la Empresa se reúnen las personas relacionadas a continuación, para tratar el siguiente orden del día:

Asistentes.—

En representación de los trabajadores: D. Fernando Santamaría Herrero, D. José M.ª Barrios Frutos y D. José Luis Núñez Coruña.

En representación de la Empresa: D. Javier Hernández Espino.

Actualizar para el año 2002, las tablas salariales y demás conceptos retributivos del Convenio Colectivo actualmente en vigor, a tenor de lo especificado en su artículo 38. Esta actualización viene en función de aplicar a las tablas salariales y demás conceptos retributivos el 2%, según el I.P.C. previsto por el I.N.E. para el año 2002.

De todo esto se desprende que:

El artículo 4. - *Tablas salariales*, quedará:

Capataz: .....	31,16 euros.
Administrativa: .....	29,86 euros.
Mecánico: .....	29,86 euros.
Conductor: .....	27,32 euros.
Palista: .....	27,32 euros.
Jefe Brigada: .....	26,19 euros.
Peón Especialista: .....	26,50 euros.
Peón: .....	25,66 euros.

El artículo 24. - *Pluses*, quedará:

Plus domingo y festivo: .....	23,33 euros.
Plus sábado: .....	13,43 euros.
Plus lunes, recogida nocturna: .....	10,00 euros.

El artículo 26. - *Jubilación especial*, quedará:

Jubilación a los 60 años: .....	3.601,62 euros.
Jubilación a los 61 años: .....	2.971,34 euros.
Jubilación a los 62 años: .....	1.800,81 euros.
Jubilación a los 63 años: .....	1.170,53 euros.

Todos los demás conceptos no sufren modificación alguna en su redacción.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13,00 horas del día más arriba indicado.

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.461*

Por D. José Luis Alboniga Camaño, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.461, de Barrio-Panizares, término municipal de Basconcillos del Tozo.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de julio de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200006168/3215. — 22,84

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-95) y su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04-06-99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, n.º 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200202789/2711. — 22,27

C.C.C.	Razón Social	Periodo	Imp. euros
09/004954527	José Manuel Martínez Rico	02/91-08/95	6.989,23
09/005179041	Enrique Jesús Castañeros Martínez	02/99-08/99	5.190,04
09/100367218	José Manuel Martínez Rico	08/94-02/96	529,83
09/100692873	José Manuel Martínez Rico	08/95	352,72
09/101918511	Reformas Ojival, S.L.	07/00-12/00	2.564,71
09/101982266	Santa Dom, S.L.	10/00	195,94
09/101993077	Maximiano Lopes Silva	10/00-11/00	516,21

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-95) y su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04-06-99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, n.º 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200202790/2712. — 20,55

N.A.F.	Nombre y apellidos	Periodo	Imp. euros
09/0032873608	Enrique Jesús Castañeros Martínez	10/88-03/01	16.379,95
09/0039559534	Francisco Luis López Ortiz	05/98-09/99	2.162,58
09/1001477964	Rafael Rodríguez Palacios	03/00-09/00	1.757,25
24/0044478420	José Manuel Martínez Rico	07/93-12/97	11.910,73
27/0040118609	Maximiano Lopes Silva	01/00-11/00	2.603,91

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-95) y su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04-06-99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, n.º 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200202791/2713. — 20,55

C.C.C./N.A.F.	Nombre y apellidos	Periodo	Imp. euros
09/0032873608	Enrique Jesús Castañeros Martínez	12/87-04/88	131,98
09/1006257640	M.ª Ascensión Escudero Jiménez	10/00-11/00	160,96
09/1007410425	Susana Borja Hernández	10/00-11/00	160,96

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos derivados del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04-06-99) en su artículo 126.

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200202792/2714. — 18,03

N.A.F.	Nombre y apellidos	Periodo	Imp. euros
09/1003968642	Ana M.ª Madrid Manso	06/00-07/00	580,72

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en las empresas relacionadas, del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

C.C.C.	Empresa/Razón Social	Trabajador: N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha efectos de la baja
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	09/1007868547	Rubén Barrio Cuesta	08-07-2001	08-08-2001
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	09/0037547893	Jesús Alejandro Antolín	17-07-2001	08-08-2001
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	09/1007868446	Oscar Obregón Revilla	08-07-2001	08-08-2001
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	28/1145634503	Enrique González Revilla	09-07-2001	08-08-2001
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	09/0041412234	Francisco José Manrique Antolín	17-07-2001	08-08-2001
09/101313067	Felipe Eusebio Revilla Gorostiza	09/1003660666	Sergio Revilla Gorostiza	15-11-2001	15-01-2002
09/101946803	Vacaciones Nuevo Milenio, S.L.	09/1001411983	Natalia González Ortega	10-02-2001	29-10-2001

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, n.º 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación.

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la

misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. - La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200202793/2715. - 18,84

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se

declara de alta, en las empresas relacionadas, del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

C.C.C.	Empresa/Razón Social	Trabajador: N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real del alta	Fecha efectos del alta
09/102270337	Antonio Dos Anjos Correira	24/0038957201	César Mallada Quintana	26-11-2001	29-11-2001
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	09/1007868547	Rubén Barrio Cuesta	04-07-2001	08-08-2001
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	09/0037547893	Jesús Alejandro Antolín	10-07-2001	08-08-2001
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	09/1007868446	Oscar Obregón Revilla	04-07-2001	08-08-2001
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	28/1145634503	Enrique González Revilla	04-07-2001	08-08-2001
09/102145853	Compañía Arrendadora Duero, S.A.	09/0041412234	Francisco José Manrique Antolín	05-07-2001	08-08-2001

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, n.º 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación.

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la

misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril).

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. - La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200202794/2716. - 18,84

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Núm. Afiliación	Nombre y Apellidos	Fecha real del alta	Fecha efectos del alta
09/23980122	José María Gorbea Covarrubias	01-02-2002	01-02-2002

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación.

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. - La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200202795/2717. - 22,27

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Núm. Afiliación	Nombre y Apellidos	Fecha real de baja	Fecha de baja a efectos de cotización
08/383035646	Juan Santos Martínez	30-11-2001	30-11-2001

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación.

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. — La Directora de la Administración, Esther M.<sup>a</sup> Rey Benito.

200202796/2718. — 22,27

Al no haber dado resultado los intentos de notificación en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar la resolución por la que se resuelve denegar su solicitud de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de fecha 15-11-2001, correspondiente a:

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Domicilio
09/1006507125	Adama Gueye N. Djiw	Avda. Constitución, 15-1.º F Burgos

Se indica que contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

En Burgos, a 25 de marzo de 2002. — La Directora de la Administración, Esther M.<sup>a</sup> Rey Benito.

200202797/2719. — 18,03

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

*Expediente de condonación de recargo por mora n.º 09/02/05*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador Sthephen-Paul Clark, con número de afiliación 091004873873 y domiciliado en Cojobar (Burgos), calle María Teresa de León, 7, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 20-02-2002, se pone en su cono-

cimiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92), que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, n.º 16 (Burgos), la mencionada resolución, en la que se desestima la solicitud de condonación de recargo por mora del periodo comprendido entre octubre 2001 y el de diciembre 2001.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Astros, números 5 y 7 - 28007 Madrid), con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de marzo de 2002. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200202787/2781. — 25,69

#### *Expediente de aplazamiento extraordinario n.º 09/02/002/02*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador D. Pedro M.<sup>a</sup> Martínez Quiroga, con número de afiliación 480101307263 y domiciliado en Nava de Mena (Burgos), Avda. Angel Braceras, 1, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 19-02-02, por la que se declara terminado por desestimiento el expediente relativo a su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada resolución en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, c/ Vitoria, 16, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), modificado por Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. de 13/10/98), y en el apartado 2.b de la Disposición Adicional quinta de la O.M. de 26/5/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comu-

nica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 27 de marzo de 2002. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200202768/2780. — 33,40

**Ayuntamiento de Baños de Valdearados**

De conformidad y a los efectos previstos en la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley antes mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2001), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación/cambio de titular del coto de caza BU-10.445, que promueve este Ayuntamiento, según la nueva legislación.

Se hace saber a los propietarios y titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético de fincas rústicas del término municipal de Baños de Valdearados y en concreto a los señalados en relación anexa, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas sus fincas a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza referenciado por un periodo de veinte años a contar retroactivamente desde el 15 de agosto de 2000.

\* \* \*

Orden	Titular catastro	Sup. Has.
1.	ABAJO CAMARA, HERACLIO .....	0,0576
2.	ALAMO DOMINGO, JERONIMO .....	4,7560
3.	ALAMO HERNANDO, GREGORIA .....	3,9813
4.	ALAMO HERNANDO, JOSEFA .....	3,0360
5.	ALAMO OVEJERO, MARCOS .....	0,0655
6.	ALAMO OVEJERO, MOISES .....	0,0304
7.	ALAMO TORAL, JUAN .....	0,1338
8.	ANDRES MARTINEZ, GUILLERMO .....	0,1904
9.	ARANDILLA DOMINGO, MARIANO .....	0,2651
10.	ARANDILLA DOMINGO, TOMASA .....	1,0520
11.	ARANDILLA OLALLA, PEDRO .....	0,1275
12.	ARANDILLA PALACIOS, JUAN JOSE .....	0,9900
13.	ARANDILLA PALACIOS, MARIANO .....	0,0628
14.	ARANDILLA RIO, FRANCISCA .....	0,0100
15.	ARAUZO CARAZO, ERASMO .....	0,8293
16.	ARAUZO CARAZO, PABLO .....	0,0872
17.	ARAUZO CARAZO, SALVADORA .....	1,5240
18.	ARAUZO MARTINEZ, JESUS .....	0,0777
19.	ARAUZO MARTINEZ, LUIS .....	5,1320
20.	ARAUZO MIRANDA, NATIVIDAD .....	1,1655
21.	ARRABAL MARTINEZ, ANGEL .....	0,3486
22.	ARRABAL MARTINEZ, BERNARDINO .....	0,4754
23.	ARRABAL MARTINEZ, LUCIANO .....	0,1975
24.	ARRABAL MARTINEZ, NICOLASA .....	1,0900
25.	ARRABAL MARTINEZ, TEODORO .....	0,0901
26.	ARRABAL ORTEGA, LADISLAO .....	0,2700
27.	BARTOLOME DOMINGO, CRISTINA .....	1,7800
28.	BARTOLOME DOMINGO, HONORIO .....	1,9660
29.	BARTOLOME MUÑOZ, SALVADOR .....	1,1642
30.	BENITO BARTOLOME, PATRICIA .....	1,6820
31.	BENITO DOMINGO, BENIGNO .....	0,1105
32.	BENITO DOMINGO, FELICIANO .....	0,0187
33.	BENITO DOMINGO, JULIAN .....	0,1940
34.	BENITO PALACIOS, FELIX .....	0,3026
35.	BOCANEGRA ORTEGA, MARIANO .....	0,1016
36.	BRIONES ALAMO, BASILISA .....	2,4880
37.	BRIONES ALAMO, JAIME .....	0,0659
38.	BRIONES ALAMO, M.ª CARMEN .....	0,0666

Orden	Titular catastro	Sup. Has.
39.	BRIONES MIRANDA, ANTOLIN .....	0,6087
40.	BRIONES MIRANDA, CELESTINO .....	0,5280
41.	BRIONES MIRANDA, DELFIN .....	2,1463
42.	BRIONES MIRANDA, DESIDERIO .....	0,6018
43.	BRIONES MIRANDA, LUIS .....	3,3212
44.	CALVO CEREZO, BASILIO .....	0,3033
45.	CALVO CEREZO, ESTEFANIA .....	0,7244
46.	CALVO CEREZO, ISMAEL .....	1,2020
47.	CALVO CEREZO, PEDRO .....	0,0653
48.	CALVO, DOMINGO .....	1,9240
49.	CALVO MARTINEZ, CONSTANTINO .....	0,4754
50.	CALVO OLALLA, ANTONIO .....	0,0635
51.	CAMARA PALACIOS, ORENCIO .....	1,2705
52.	CAMARERO, GREGORIO .....	0,0475
53.	CARAZO ARAUZO, VICTOR .....	0,3800
54.	CARAZO HERRERO, MAXIMIANO .....	2,4053
55.	CARAZO LLANO, FLORENTINO .....	0,5061
56.	CARAZO MARTINEZ, ANGELA .....	0,0296
57.	CARAZO NUÑEZ, JUSTO .....	0,0166
58.	CARAZO OVEJERO, CIRILO .....	0,3384
59.	CARAZO RIO, ALEJANDRA .....	6,6120
60.	CEREZO ARANDILLA, MARIA .....	0,0707
61.	CEREZO DOMINGO, ELISEO .....	1,6755
62.	CEREZO DOMINGO, RUFINA .....	0,0920
63.	CEREZO HERRERO, MAXIMIANO .....	0,1446
64.	CEREZO NUÑEZ, JUSTO .....	0,0784
65.	CEREZO NUÑEZ, TEODORA .....	2,3959
66.	CEREZO OLALLA, JUANA .....	0,3486
67.	CEREZO OLALLA, MAGDALENA .....	3,3780
68.	CEREZO OLALLA, SANTIAGO .....	3,3824
69.	CEREZO RODRIGUEZ, LUCIA .....	0,4648
70.	CILLERUELO CALLEJO, INOCENTE .....	1,5825
71.	ALAMO DOMINGO, JESUS LUCIANO .....	0,3089
72.	DESCONOCIDO .....	68,0360
73.	DIAZ DOLORES .....	0,2192
74.	DOMINGO ALAMO, JOSE LUIS .....	0,7840
75.	DOMINGO, ANTONIO .....	0,0742
76.	DOMINGO ARANDILLA, DEOGRACIAS .....	0,2324
77.	DOMINGO ARANDILLA, PEDRO .....	1,1529
78.	DOMINGO BARTOLOME, CONCEPCION .....	1,8660
79.	DOMINGO BARTOLOME, JUAN .....	2,6812
80.	DOMINGO BARTOLOME, SILVINO .....	2,6537
81.	DOMINGO CALVO, TEODOMIRA .....	0,0320
82.	DOMINGO CAMARA, VICENTE .....	3,4560
83.	DOMINGO CEREZO, EUSEBIA .....	0,6169
84.	DOMINGO DEL ALAMO, ASUNCION .....	0,5783
85.	DOMINGO DOMINGO, ANTONIO .....	5,4920
86.	DOMINGO DOMINGO, CONSTANCIO .....	1,4054
87.	DOMINGO DOMINGO, EMILIO .....	0,1314
88.	DOMINGO DOMINGO, M.ª ASCENSION .....	0,2745
89.	DOMINGO DOMINGO, PEDRO .....	1,0066
90.	DOMINGO DOMINGO, RAFAEL .....	3,2036
91.	DOMINGO DOMINGO, TEODOSIO .....	0,0489
92.	DOMINGO HERRERO, DOMINGO .....	0,0332
93.	DOMINGO HERRERO, ISABEL .....	2,3560
94.	DOMINGO HERRERO, SILVIO .....	0,0252
95.	DOMINGO IZCARA, DIONISIA .....	3,4280
96.	DOMINGO IZCARA, MARIANO .....	0,0680
97.	DOMINGO LOPEZ, JUAN .....	0,0325
98.	DOMINGO, MADRID .....	1,9120
99.	DOMINGO MADRID, CRESCENCIA .....	4,3827
100.	DOMINGO MADRID, EULOGIO .....	2,7808
101.	DOMINGO MADRID, FELISA .....	2,9491
102.	DOMINGO MADRID, FELIX .....	0,0648
103.	DOMINGO MADRID, HERACLIO .....	0,0210
104.	DOMINGO MADRID, JUSTINA .....	3,4927
105.	DOMINGO MADRID, M.ª ANGELES .....	0,6563
106.	DOMINGO MADRID, M.ª CARMEN .....	0,6239
107.	DOMINGO MADRID, MARGARITA .....	0,0947
108.	DOMINGO MADRID, ROBERTIANO .....	0,0540
109.	DOMINGO MADRID, SANTIAGO .....	6,9041
110.	DOMINGO MANERO, LIBORIO .....	0,0784
111.	DOMINGO MANERO, SILVIO .....	0,4005
112.	DOMINGO MANGUAN, ESTANISLADA .....	0,4648
113.	DOMINGO MANGUAN, ESTANISLAO .....	0,4648
114.	DOMINGO MANGUAN, EUGENIO .....	1,3117
115.	DOMINGO MANGUAN, EULOGIO .....	1,8400
116.	DOMINGO MANGUAN, MARGARITA .....	0,6330
117.	DOMINGO MANGUAN, MARIA .....	0,3269
118.	DOMINGO MANGUAN, PAULINO .....	13,0501
119.	DOMINGO MARTIN, ALEJANDRO .....	2,5025
120.	DOMINGO MARTINEZ, CEFERINO .....	0,2689

Orden	Titular catastro	Sup. Has.	Orden	Titular catastro	Sup. Has.
121.	DOMINGO MARTINEZ, CRISTETA .....	5,5050	203.	IZCARA CAMARA, APOLONIA .....	2,3700
122.	DOMINGO MARTINEZ, DIONISIO .....	0,1871	204.	IZCARA DEL RIO, BENIGNO .....	0,1051
123.	DOMINGO MARTINEZ, ELENA .....	1,7960	205.	IZCARA DEL RIO, HELIODORO .....	0,0596
124.	DOMINGO MARTINEZ, ELOY .....	0,2919	206.	IZCARA DOMINGO, ARGIMIRO .....	0,1210
125.	DOMINGO MARTINEZ, HM. ....	2,5820	207.	IZCARA DOMINGO, CRESCENTE .....	1,9365
126.	DOMINGO MARTINEZ, JULIA .....	2,2680	208.	IZCARA HERNANDO, JEREMIAS .....	0,6631
127.	DOMINGO MARTINEZ, LORENZO .....	0,3102	209.	IZCARA HERNANDO, JOSE .....	0,2407
128.	DOMINGO MARTINEZ, MAURICIO .....	0,1245	210.	IZCARA HERRERO, FELISA .....	0,2324
129.	DOMINGO MARTINEZ, PAULINO .....	0,0235	211.	IZCARA IZCARA, PAULINO .....	0,0555
130.	DOMINGO MARTINEZ, ROBUSTIANO .....	0,5293	212.	IZCARA MARTINEZ, CASTULA .....	0,0470
131.	DOMINGO MARTINEZ, TEODOSIO .....	0,6580	213.	IZCARA PALACIOS, ASUNCION .....	0,1105
132.	DOMINGO MARTINEZ, VICTORICO J. ....	1,0400	214.	IZCARA PALACIOS, SOTERA .....	1,3500
133.	DOMINGO ORTEGA, FELIPE .....	1,1841	215.	IZCARA POZO, HELIODORO .....	0,1578
134.	DOMINGO ORTEGA, FELIX .....	0,6057	216.	IZCARA POZO, JUANA .....	5,3040
135.	DOMINGO PALACIOS, AGUSTIN .....	0,6289	217.	IZCARA POZO, PEDRO .....	0,0946
136.	DOMINGO PALACIOS, CONSTANCIO .....	4,0127	218.	IZCARA RIO, BRUNO .....	2,2723
137.	DOMINGO PALACIOS, ELENA .....	4,6000	219.	JETE CATALAN, SEBASTIANA .....	0,3040
138.	DOMINGO PALACIOS, FAUSTO .....	2,1437	220.	LA POSADA DE SALAVERRI .....	0,1416
139.	DOMINGO PALACIOS, FELIPE .....	0,2094	221.	LOPEZ JUAN, DOMINGO .....	0,1786
140.	DOMINGO PALACIOS, GLICERIA .....	2,5520	222.	MADRID DOMINGO, ANGEL GABRIEL .....	1,7254
141.	DOMINGO PALACIOS, GUILLERMO .....	2,3795	223.	MADRID DOMINGO, IRENE .....	0,0196
142.	DOMINGO PALACIOS, HILARIO .....	1,2589	224.	MADRID ESTEBAN, MAGDALENA .....	4,1414
143.	DOMINGO PALACIOS, ILLUMINADA .....	3,0020	225.	MADRID MADRID, JUAN .....	3,2148
144.	DOMINGO PALACIOS, JOSE M. ....	0,8426	226.	MADRID MADRID, VICTOR .....	2,9649
145.	DOMINGO PALACIOS, LEONOR .....	0,1068	227.	MADRID MARTINEZ, EUGENIO .....	0,1161
146.	DOMINGO PALACIOS, MAGDALENA .....	0,2594	228.	MADRID MARTINEZ, JUANA .....	0,0239
147.	DOMINGO PALACIOS, MIGUEL .....	2,9022	229.	MADRID PALACIOS, ESTHER .....	0,3592
148.	DOMINGO PALACIOS, NIEVES .....	3,2000	230.	MANSO RIO, ANASTASIA .....	1,7200
149.	DOMINGO PALACIOS, OROSIA .....	0,0560	231.	MARTINEZ AGUILERA, ANGEL .....	0,0520
150.	DOMINGO PALACIOS, SANTIAGO .....	0,0271	232.	MARTINEZ AGUILERA, MARIA .....	0,4000
151.	DOMINGO PALACIOS, SEVERINO .....	1,0734	233.	MARTINEZ ANDRES, FELISA .....	2,3568
152.	DOMINGO PALACIOS, SILVERIO .....	0,0706	234.	MARTINEZ ANDRES, FELIX .....	0,1058
153.	DOMINGO PALACIOS, SIMON .....	0,0855	235.	MARTINEZ ARANDILLA, JUSTINA .....	1,7954
154.	DOMINGO PALACIOS, TEODORA .....	1,0960	236.	MARTINEZ BARBOLLA, FELIX .....	0,2324
155.	DOMINGO PALACIOS, TOMAS .....	4,2170	237.	MARTINEZ BARTOLOME, FELIX .....	0,0534
156.	DOMINGO RODRIGO, M. JOSEFA .....	0,1893	238.	MARTINEZ BARTOLOME, LEON .....	4,8738
157.	DOMINGO ROMERO, MAXIMIANO .....	2,9342	239.	MARTINEZ CAMARA, BASILIA .....	0,9457
158.	ESTEBAN ALAMO, LUIS .....	1,4462	240.	MARTINEZ CARAZO, CRESCENCIA .....	0,1907
159.	ESTEBAN DOMINGO, MIGUEL .....	0,1707	241.	MARTINEZ CARAZO, JULIANA .....	0,2420
160.	ESTEBAN MARTINEZ, CRISTINA .....	0,3800	242.	MARTINEZ CARAZO, MARIANO .....	0,9580
161.	ESTEBAN MARTINEZ, MIGUEL .....	0,0996	243.	MARTINEZ CARAZO, VICTOR .....	0,0603
162.	ESTEBAN MARTINEZ, PEDRO .....	0,8280	244.	MARTINEZ DEL VALLE, ELENA .....	0,2527
163.	ESTEBAN MARTINEZ, ROSARIO .....	0,4340	245.	MARTINEZ DOMINGO, ANA .....	0,6820
164.	ESTEBAN PALACIOS, SILVERIO .....	1,0658	246.	MARTINEZ DOMINGO, AURELIO .....	6,5093
165.	ESTEBAN TORAL, PEDRO .....	0,6840	247.	MARTINEZ DOMINGO, CRESCENCIA .....	0,2530
166.	GARCIA GAÑAN, NARCISA .....	0,4080	248.	MARTINEZ DOMINGO, ELENA .....	1,3644
167.	GAÑAN PASTOR, GIL .....	0,5533	249.	MARTINEZ DOMINGO, EUSEBIO .....	0,0753
168.	GETA CATALAN, MARIA .....	0,7427	250.	MARTINEZ DOMINGO, EVELIO .....	3,4100
169.	HERNANDO ALAMEDA, CONSORCIA .....	2,4524	251.	MARTINEZ DOMINGO, MARGARITA .....	1,2000
170.	HERNANDO ALAMEDA, PASCUAL .....	2,4067	252.	MARTINEZ DOMINGO, M.ª ASUNCION .....	0,0814
171.	HERNANDO ALAMEDA, PEDRO .....	0,2877	253.	MARTINEZ DOMINGO RIO, TEODORO .....	4,0640
172.	HERNANDO ALAMEDA, SANTIAGO .....	0,3486	254.	MARTINEZ DOMINGO, ROSARIO .....	0,3837
173.	HERNANDO, ANDRES .....	0,0759	255.	MARTINEZ DOMINGO, SEGUNDO .....	1,6925
174.	HERNANDO ARAUZO, LIBORIO .....	1,1389	256.	MARTINEZ DOMINGO, VICENTE .....	0,3483
175.	HERNANDO DOMINGO, MARGARITA .....	4,3784	257.	MARTINEZ ESTEBAN, ISIDORA .....	0,1404
176.	HERNANDO DOMINGO, VICENTE .....	3,8780	258.	MARTINEZ HERNANDO, ALEJANDRO .....	0,2920
177.	HERNANDO HERRERO .....	1,4200	259.	MARTINEZ HERRERO, VALERIANO .....	0,0759
178.	HERNANDO HERRERO, ANDRES .....	0,0280	260.	MARTINEZ IZCARA, BELARMINO .....	0,6887
179.	HERNANDO HERRERO, SINFOROSA .....	1,4700	261.	MARTINEZ IZCARA, RAFAEL .....	0,9909
180.	HERNANDO HERRERO, VICTORIANO .....	0,2092	262.	MARTINEZ, JUSTINA .....	0,0284
181.	HERNANDO, MANUEL .....	0,1975	263.	MARTINEZ MANERO, BRAULIO .....	0,0227
182.	HERNANDO MENOR, VICENTE .....	0,8023	264.	MARTINEZ MARTINEZ, BERNABE .....	6,1551
183.	HERNANDO PANIAGUA, IGONE .....	0,3832	265.	MARTINEZ MARTINEZ, BERNARDO .....	0,1044
184.	HERNANDO PASCUAL, ALAMEDA .....	0,0319	266.	MARTINEZ MARTINEZ, CIRILO .....	0,0408
185.	HERNANDO PEÑA, ILDEFONSA .....	2,9957	267.	MARTINEZ MARTINEZ, CRESCENCIA .....	2,0284
186.	HERRERO ALAMEDA, CONSORCIA .....	0,0490	268.	MARTINEZ MARTINEZ, DAMASO .....	0,2720
187.	HERRERO CAMARA, DOMINGO .....	2,7440	269.	MARTINEZ MARTINEZ, EMILIANO .....	0,0219
188.	HERRERO CAMARA, FRANCISCO .....	6,1957	270.	MARTINEZ MARTINEZ, FAUSTINA .....	0,3880
189.	HERRERO CARAZO, SOTERO .....	0,4417	271.	MARTINEZ MARTINEZ, FELIX .....	0,0367
190.	HERRERO DOMINGO, MARIANO .....	1,3653	272.	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO .....	3,9598
191.	HERRERO DOMINGO, NATIVIDAD .....	2,0682	273.	MARTINEZ MARTINEZ IZCARA, BERNABE .....	0,3371
192.	HERRERO HERNANDO, DOMINGO .....	0,0953	274.	MARTINEZ MARTINEZ IZCARA, ERNESTO .....	0,3118
193.	HERRERO HERNANDO, JULIA .....	2,1840	275.	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN .....	1,5960
194.	HERRERO HERNANDO, SANTIAGO .....	0,4774	276.	MARTINEZ MARTINEZ, LUCIO .....	0,7456
195.	HERRERO MADRID, ISIDORA .....	1,9448	277.	MARTINEZ MARTINEZ, M.ª CONCEPCION .....	1,8916
196.	HERRERO MADRID, MARIA AMOR .....	3,2060	278.	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL .....	0,2175
197.	HERRERO MARTINEZ, CONRADO .....	6,3529	279.	MARTINEZ MARTINEZ, PAULINO .....	5,1938
198.	HERRERO MARTINEZ, FRANCISCA .....	0,1481	280.	MARTINEZ MARTINEZ, TEOFILO .....	11,3905
199.	HERRERO MARTINEZ, SANTOS .....	0,1540	281.	MARTINEZ OLALLA, FELIX .....	0,1054
200.	HERRERO MARTINEZ, ANA M.ª AMPARO .....	0,1737	282.	MARTINEZ OLALLA, MARIA .....	0,4793
201.	HERRERO PASTOR, REMIGIO .....	0,0909	283.	MARTINEZ OLALLA, TARSICIA .....	1,1560
202.	IZCARA CAMARA, ALBINA .....	0,3740	284.	MARTINEZ ORTEGA, HILARIO .....	0,1333

Orden	Titular catastro	Sup. Has.
285.	MARTINEZ ORTEGA, PEDRO .....	0,8838
286.	MARTINEZ, PABLO .....	0,1567
287.	MARTINEZ PALACIOS, AGAPITO .....	0,3040
288.	MARTINEZ PALACIOS, JESUS .....	0,0382
289.	MARTINEZ PALACIOS, TEOFILO .....	0,1511
290.	MARTINEZ PEREZ, MARIA VICTORIA .....	0,8269
291.	MARTINEZ RIO, HILARIO .....	0,2292
292.	MARTINEZ RIO, SANTIAGO .....	3,8426
293.	MARTINEZ, TEOFILO .....	0,1385
294.	MIGUEL CAMARERO, CLAUDIO .....	0,0336
295.	MIGUEL CAMARERO, JUAN .....	0,1625
296.	MIGUEL DEL RIO, GREGORIO .....	0,1134
297.	NUÑEZ DOMINGO, CRESCENCIA .....	1,8200
298.	NUÑEZ DOMINGO, CRESCENCIO .....	0,0171
299.	NUÑEZ DOMINGO, ELENA .....	0,2068
300.	NUÑEZ DOMINGO, ISIDORA .....	3,5620
301.	NUÑEZ DOMINGO, ISIDRO .....	2,2230
302.	NUÑEZ DOMINGO, JOSE .....	4,0197
303.	NUÑEZ DOMINGO, JUAN .....	0,7769
304.	NUÑEZ DOMINGO, MARIA ELENA .....	1,1157
305.	NUÑEZ DOMINGO, MAXIMINO .....	4,6073
306.	NUÑEZ DOMINGO, MAXIMO .....	0,8880
307.	NUÑEZ DOMINGO, PILAR .....	0,2537
308.	NUÑEZ DUTRE, TIMOTEO .....	2,2226
309.	NUÑEZ HERRERO, AGUSTIN .....	0,0143
310.	NUÑEZ HERRERO, ELEUTERIO .....	0,0297
311.	NUÑEZ MADRID, RICARDO .....	0,1191
312.	NUÑEZ MARTINEZ, ELENA .....	0,5680
313.	NUÑEZ MARTINEZ, HELIODORO .....	0,0572
314.	NUÑEZ MARTINEZ, TEODORO .....	0,2824
315.	NUÑEZ MARTINEZ, VICTORIA .....	1,7598
316.	NUÑEZ PALACIOS, ANTONIO .....	0,0722
317.	NUÑEZ PALACIOS, FELISA .....	5,8980
318.	OLALLA ARANDILLA, FRANCISCA .....	1,1420
319.	OLALLA ARANDILLA, JUAN .....	1,0647
320.	OLALLA ARAUZO, EULOGIA .....	5,1057
321.	OLALLA ARAUZO, VICTORINO .....	3,4543
322.	OLALLA SANCHO, PABLO .....	0,2020
323.	ORTEGA JUAN, JULIAN .....	0,1752
324.	OVEJERO NUÑEZ, BARTOLOME .....	0,6900
325.	PALACIOS ANDRES, CARMEN .....	0,7995
326.	PALACIOS ARANDILLA, EUFEMIO .....	4,0927
327.	PALACIOS BARTOLOME, M.ª JESUS .....	0,8648
328.	PALACIOS BARTOLOME, M.ª SALUD .....	0,4683
329.	PALACIOS BARTOLOME, NATIVIDAD .....	0,7763
330.	PALACIOS BENITO, EUSEBIA .....	0,2754
331.	PALACIOS CAMARA, GLICERIA .....	0,2780
332.	PALACIOS DOMINGO, ALBINA .....	2,5128
333.	PALACIOS DOMINGO, ANGEL .....	2,9524
334.	PALACIOS DOMINGO, EMILIANA .....	2,1694
335.	PALACIOS DOMINGO, FELIPE .....	1,5120
336.	PALACIOS DOMINGO, LORENZO .....	0,4712
337.	PALACIOS DOMINGO, MARIA .....	0,0976
338.	PALACIOS HERNANDEZ, JAIME .....	0,3435
339.	PALACIOS HERRERO .....	6,6397
340.	PALACIOS IZCARA, BONIFACIO .....	0,1998
341.	PALACIOS IZCARA, TEODORA .....	1,8380
342.	PALACIOS, JAIME .....	0,1653
343.	PALACIOS MADRID, ANGEL .....	8,7738
344.	PALACIOS MADRID, FRANCISCO .....	0,2778
345.	PALACIOS MADRID, HONORATO .....	0,0108
346.	PALACIOS MADRID, IRENE .....	0,7833
347.	PALACIOS MADRID, SEGUNDO .....	0,0332
348.	PALACIOS MANSO, ROSA .....	0,4383
349.	PALACIOS MARTINEZ, ANDRES .....	0,0629
350.	PALACIOS MARTINEZ, ANTONINO .....	0,0803
351.	PALACIOS MARTINEZ, EUFROSINA .....	0,5980
352.	PALACIOS MARTINEZ, FELIPE .....	1,5825
353.	PALACIOS MARTINEZ, HONORATO .....	0,1042
354.	PALACIOS MARTINEZ, ISIDORO .....	1,0420
355.	PALACIOS MARTINEZ, JUAN .....	2,2094
356.	PALACIOS MARTINEZ, LORENZO .....	0,0867
357.	PALACIOS MARTINEZ, LUCAS .....	3,0527
358.	PALACIOS MARTINEZ, MARIA .....	1,5140
359.	PALACIOS, MELQUIADES .....	0,0411
360.	PALACIOS OLALLA, AVELINO .....	0,0403
361.	PALACIOS OLALLA, BARTOLOME .....	3,8129
362.	PALACIOS OLALLA, BONIFACIO .....	3,2738
363.	PALACIOS OLALLA, JULIANA .....	2,7412
364.	PALACIOS OLALLA, MARIA .....	0,8680
365.	PALACIOS OLALLA, VICTORINO .....	0,0822
366.	PALACIOS ORTEGA, HILARIO .....	0,4261

Orden	Titular catastro	Sup. Has.
367.	PALACIOS PALACIOS, ENRIQUE .....	0,2157
368.	PALACIOS PALACIOS, JUAN .....	3,5202
369.	PALACIOS PALACIOS, LUISA .....	1,3200
370.	PALACIOS PALACIOS, NARCISA .....	2,3600
371.	PALACIOS PALACIOS, VICTORINO .....	3,6440
372.	PALACIOS PEREZ, ANDRES .....	5,8772
373.	PALACIOS PIRON, GUADALUPE .....	0,1771
374.	PALACIOS RIO, FLORENTINO .....	0,2275
375.	PALACIOS SIERRA, FELIX .....	0,2999
376.	PALACIOS SIERRA, JUAN .....	0,3111
377.	PARRA DOMINGO, ANGELA .....	3,8215
378.	PARRA DOMINGO, JUAN .....	1,1771
379.	PARRA ESTEBAN, JULIAN .....	0,0707
380.	PARRA ESTEBAN, SEGUNDO .....	2,1520
381.	PARRA MARTINEZ, TEOFANES .....	2,2805
382.	PARRA PALACIOS, ANGELA .....	0,2300
383.	PARRA PALACIOS, ANGELA .....	0,2700
384.	PARRA PALACIOS, CARMEN .....	0,6972
385.	PARRA PALACIOS, TERESA .....	0,8713
386.	PASCUAL PALACIOS, JUAN .....	0,4601
387.	PEDROCHE HERNANDO, JUAN JOSE .....	0,3445
388.	PEDROCHE HERNANDO, MANUEL .....	0,6226
389.	PEREZ BARBOLLA, ISIDRO .....	0,1200
390.	REJAS AGUILERA, ARMANDO .....	0,0831
391.	RICO ESTEBAN, MARIANO .....	0,3289
392.	RIO ABEJON, JUAN .....	0,1763
393.	RIO DOMINGO .....	1,2920
394.	RIO DOMINGO, DAVID .....	1,4254
395.	RIO DOMINGO, FELISA .....	0,9479
396.	RIO DOMINGO, FELIX .....	1,6820
397.	RIO DOMINGO, JUANA .....	1,3928
398.	RIO DOMINGO, TEODORA .....	2,3184
399.	RIO DOMINGO, TEODORO .....	0,2661
400.	RIO DOMINGO, VALERIANA .....	0,6139
401.	RIO IZCARA, JOSEFINA .....	0,2250
402.	RIO IZCARA, MARIA .....	0,9520
403.	RIO MOZO, APOLINAR .....	1,1581
404.	RIO MOZO, GREGORIO .....	0,4540
405.	RIO PALACIOS, FELIX .....	0,0419
406.	RIO RIO, ESTEFANIA .....	2,9253
407.	RIO RIO, EUSTASIA .....	3,2600
408.	RODRIGO DOMINGO, MARTIN .....	0,0080
409.	RODRIGO OVEJERO, MARTIN .....	0,0920
410.	RODRIGO PEÑA, ENCARNACION .....	1,1560
411.	RODRIGO PEÑA, GREGORIA .....	1,5554
412.	RODRIGO PEÑA, PEDRO .....	2,5196
413.	ROMO MARIA, JOSE .....	0,1030
414.	SANTAMARIA PICON, FERNANDO .....	0,2671
415.	SANZ SEGUNDO, ALEJANDRO .....	0,1121
416.	SEBASTIAN BARTOLOME, AGUSTINA .....	0,4365
417.	SEBASTIAN BARTOLOME, ELVIRA .....	0,8410
418.	SEBASTIAN BARTOLOME, JOSE .....	0,1040
419.	SEBASTIAN CEREZO, LEANDRO .....	0,9240
420.	SEBASTIAN CEREZO, ROSALIA .....	0,0486
421.	SEBASTIAN GARCIA, CASIANO .....	1,2087
422.	TORAL BENITO, AURELIO .....	0,3486
423.	TORAL BENITO, CECILIA .....	0,4648
424.	TORAL BENITO, DAMASO .....	0,1754
425.	TORAL BENITO, FAUSTINA .....	0,2324
426.	TORAL BENITO, JULIA .....	2,7534
427.	TORAL BENITO, TEOFILO .....	0,2837
428.	TORAL OLALLA, CECILIO .....	0,0460
429.	TORAL PALACIOS, ANTONIO .....	0,1605
430.	TORAL PALACIOS, MARGARITA .....	0,0927
431.	VALLE SEBASTIAN, ROSALIA .....	2,1443
432.	ZAGUAR PERINILLO, VICTOR .....	0,5603

Baños de Valdearados, 8 de abril de 2002. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200203351/3367. – 269,49

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2002, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza

BU-10.029, de este término municipal, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villalba de Duero, con domicilio en la Plaza Mayor, n.º 1, 09443-Villalba de Duero (Burgos), teléfono y fax, 947 503 707.

2. - *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato el arrendamiento del Coto Privado de Caza BU-10.029 de este término municipal, con una extensión de 1.249 Has.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y subasta.

4. - *Duración del contrato:* El arrendamiento será por cinco temporadas cinegéticas, iniciándose en la temporada 2002/2003, para finalizar en la 2007/2008.

5. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación que servirá de base a la subasta se fija en 3.005,06 euros, excluido el IVA, por año o temporada de caza.

6. - *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles (de 10 a 14 horas), hasta el mismo día señalado como último para la recepción de proposiciones.

7. - *Garantía provisional:* El 2% del tipo de licitación.

8. - *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

9. - *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. No considerándose hábil a estos efectos el sábado.

11. - *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula 22 del pliego de cláusulas.

12. - *Gastos del presente anuncio:* A cargo del adjudicatario.

Villalba de Duero, a 16 de abril de 2002. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200203545/3663. – 82,22

## Ayuntamiento de Valdorros

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de abril de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso público, para la ejecución de las obras de Urbanización del Polígono Industrial de Valdorros, Fase III, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas. Simultáneamente, se anuncia el concurso público, con tramitación urgente, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

*Objeto del contrato:* La ejecución del proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Valdorros, Fase III.

*Plazo de ejecución:* Dos meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

*Tipo de licitación:* 244.600,48 euros, IVA incluido.

*Garantía provisional:* El 2% del precio de licitación.

*Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los miércoles y viernes laborables, durante las horas de oficina.

La presentación de las ofertas podrá realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los trece días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer miércoles o viernes, transcurrido el tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

*Forma de presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra de urbanización del Polígono Industrial de Valdorros. Fase III» y deberán ajustarse al modelo:

D. ...., con domicilio en ....., C.P. .... y D.N.I. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de ....., en el precio de ..... (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico, separata y pliego de cláusulas administrativas que acepto plenamente.

(Lugar, fecha y firma).

Las proposiciones económicas deberán ir acompañadas en sobre aparte y cerrado, en el que figure la inscripción «Documentación complementaria acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» de la documentación señalada en los pliegos.

En Valdorros, a 25 de abril de 2002. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

200203680/3677. – 91,35

El Sr. Alcalde con fecha 24 de abril de 2002 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.O.F.

Primero: Delegar en el Concejal D. Agapito Gómez Martínez el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 21.3 en concordancia con el artículo 21.1 de la L.R.B.R.L. 7/85 de 2 de abril, salvo lo dispuesto en el artículo 71 de la meritada Ley.

Segundo: La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía y los asuntos relacionados con el Plan Parcial El Enebral por ser interesado directo en el mismo, debiendo abstenerse conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del R.O.F.

Tercero: La delegación conferida surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la aceptación por el interesado y la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios.

Cuarto: El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Quinto: En los supuestos no contemplados en la presente atribución de funciones se producirá una suplencia por enfermedad, asumiendo el Teniente de Alcalde D. Agapito Gómez Martínez la titularidad de las funciones correspondientes a esta Alcaldía salvo la gestión, dirección y resolución de los asuntos relacionados con el Plan Parcial El Enebral por ser interesado directo en el mismo, debiendo abstenerse conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del R.O.F.

En lo no previsto en esta resolución regirán la L.R.B.R.L. y el R.O.F. en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

En Valdorros, a 25 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200203681/3678. — 36,06

### Junta Vecinal de Obécuri

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 13 de abril de 2002, el proyecto correspondiente a las obras de «Abastecimiento de aguas en Obécuri», redactado por el Arquitecto Técnico D. Jorge Hernaiz Manuel, por importe de 11.899,34 euros (IVA incluido), se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Obécuri, 16 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Antonio Pérez Barrio.

200203437/3679. — 36,06

### Junta Vecinal de Bajauri

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 13 de abril de 2002, el proyecto correspondiente a las obras de «Alcantarillado en Bajauri», redactado por el Arquitecto Técnico D. Jorge Hernaiz Manuel, por importe de 12.826,54 euros (IVA incluido), se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Bajauri, 16 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Velasco Nájera.

200203436/3680. — 36,06

### Junta Vecinal de Ubierna

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 25 de abril de 2002, la memoria valorada, redactada por el Arquitecto, D. Leonardo I. González Ferreras para las obras de «Acondicionamiento de cubierta de las antiguas escuelas en la localidad de Ubierna (Burgos)», con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, que asciende al importe de doce mil diecinueve euros con setenta y ocho céntimos (12.019,78 euros), correspondiente a la obra número 28/0/02, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local 2002, se expone al público a efectos de reclamaciones:

*Lugar de exposición:* Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

*Plazo de exposición:* Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Organo al que deben dirigirse las reclamaciones:* Junta Vecinal de Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ubierna a 25 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Luis Saiz del Cerro.

200203682/3681. — 36,06

### Ayuntamiento de Cayuela

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la plantilla de personal en el presupuesto general del ejercicio de 2002 por creación y sostenimiento de una plaza de Auxiliar Administrativo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se

expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Cayuela, a 4 de mayo de 2002. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200203708/3728. — 36,06

### Ayuntamiento de Cavia

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la plantilla de personal en el presupuesto general del ejercicio de 2002 por creación y sostenimiento de una plaza de Auxiliar Administrativo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Cavia, a 4 de mayo de 2002. — La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200203709/3729. — 36,06

### Ayuntamiento de Albillos

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la plantilla de personal en el presupuesto general del ejercicio de 2002 por creación y sostenimiento de una plaza de Auxiliar Administrativo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Albillos, a 4 de mayo de 2002. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200203707/3730. — 36,06

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

#### Nota aclaratoria

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 70, de 12 de abril de 2002, páginas 12 y 13, relativo a la licitación para contratación mediante concurso de los servicios y prestaciones en materia de elaboración de proyectos de programas de actividades físico deportivas, su ejecución y coordinación, se señala como plazo de presentación de proposiciones el decimoquinto día hábil, a partir del siguiente a esa publicación, debiendo considerarse inhábiles, junto a domingos y festivos, los sábados, por estar cerradas las oficinas de este Servicio, lugar de presentación de proposiciones.

Burgos, 30 de abril de 2002. — El Presidente del Servicio, Manuel Ortega Cañas.

200203713/3744. — 36,06